



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EJECUTIVO

DECRETO N° **9029** /2015.-

ARICA, 25 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1561, de fecha 20 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**COLABORACION A LA ESCUELA E-93 PEDRO GUTIERREZ TORRES, EN EL MARCO DE LA REALIZACION DEL MACHAQ MARA AL INTERIOR DEL RECINTO PENAL DE ACHA**".
- b) Registro N° 9014, de fecha 22 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- c) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**COLABORACION A LA ESCUELA E-93 PEDRO GUTIERREZ TORRES, EN EL MARCO DE LA REALIZACION DEL MACHAQ MARA AL INTERIOR DEL RECINTO PENAL DE ACHA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración a la Escuela E-93 "Pedro Gutierrez Torres" en el marco de la realización del Machaq Mara al interior del recinto penal de Acha.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Mayo – Julio de 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Escuela E-93 "Pedro Gutierrez Torres" que funciona al interior del recinto penitenciario de Acha, cumpliendo así, con lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), k) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, promoción de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, como así también al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa pretende entregar apoyo en la organización del Machaq Mara al interior del recinto penitenciario de Acha que tradicionalmente lo realiza la Escuela E-93 "Pedro Gutierrez Torres" ubicada al interior de este recinto penitenciario dependiente del DAEM y cuyo alumnado lo constituyen Internos e Internas que se encuentran cumpliendo condena. Anualmente se realiza un acto cultural, pasacalle y una ceremonia ancestral propia de la cultura Aymara, en consideración que la cosmovisión de los pueblos indígenas contempla rituales y ceremonias espirituales de renovación y purificación correspondientes a un nuevo ciclo de la vida ligado a la naturaleza que renace o se renueva. El apoyo por parte de la Municipalidad está referido a la entrega de apoyo con productos para la preparación de desayuno y almuerzo en el marco de la conmemoración del año nuevo indígena (Machaq Mara).
III.- OBJETIVO:	
Contribuir al desarrollo de manifestaciones culturales en el marco de la conmemoración del Machaq Mara en el recinto penitenciario de Acha.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. 												
4.2.- MATERIALES	: <p>Requerimientos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de Alimentos y Bebidas</td> <td style="text-align: right;">\$300.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$300.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$300.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$300.000.- (Doscientos mil pesos) a nombre del Funcionario Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta grado 9 Profesional, cuenta N° 114.03.08.002.3707, para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Adquisición de Alimentos y Bebidas	\$300.000.-	Total	\$300.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Adquisición de Alimentos y Bebidas	\$300.000.-												
Total	\$300.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de Alimentos y Bebidas</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)</td> <td style="text-align: right;">\$300.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$300.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Adquisición de Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)	\$300.000.-	Valor Total			\$300.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Adquisición de Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)	\$300.000.-										
Valor Total			\$300.000.-										

El monto del Programa es de \$ 300.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 300.000 al Sr. Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. N° 10.291.175-K, Planta Profesional, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir (Sergio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA